MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
31 OCT 2022
Exp. 194072 Letra 1129

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES
Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

Expediente	11.135/22
Ordenanza	3.435
Sesión	17° Ordinaria
Fecha	26/10/2022

ORDENANZA Nro. 3.435 :

VISTO:

La importancia que reviste el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de quienes cumplen funciones políticas y jerárquicas dentro de la administración municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de una conducta responsable que deben llevar adelante las personas que cumplen funciones públicas en distintos niveles y jerarquías, es trascendental el buen cumplimiento en el pago de las tasas, derechos y distintas contribuciones contempladas en la Ordenanza Fiscal e Impositiva del municipio de Arrecifes.-

Que, en virtud de ello, resulta apropiada la sanción de una norma que obligue al buen comportamiento fiscal dentro de la órbita municipal, de parte de aquellas personas que asuman una función política y/o jerárquica dentro del organigrama del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, en ese sentido, también se invita a los integrantes del Honorable Concejo Deliberante a adherir a las medidas propuestas.

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: El Intendente, los funcionarios políticos y los agentes con cargos jerárquicos dentro del Departamento Ejecutivo Municipal, deberán encontrarse al día en el cumplimiento del pago de Tasas y Derechos Municipales al momento de asumir sus respectivas funciones. En caso de hallarse con deuda por tributos municipales, el contribuyente deberá abonar la totalidad de la deuda registrada previo a asumir la función para la cual fue electo y/o designado.-

Artículo 2°: A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, y en caso de generarse deuda por parte de contribuyentes que se desempeñen en cargos políticos y/o jerárquicos dentro del organigrama municipal, se debitará automáticamente de sus remuneraciones los importes adeudados en concepto de Tasas y derechos municipales.

Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes adoptará igual procedimiento respecto a los Concejales en el ejercicio efectivo de sus funciones.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 17º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Arrecifes, 27 de Octubre de 2022.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO ★ ARRECIFES DELIB

FRANCISCO JOSÉ BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante